1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 7	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0153-2025	
Nombre completo del contratista: DIEGO FERNANDO SOTO PANTOJA	
Documento de identificación: 1.143.945.387	
Nombre del supervisor: ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/ene/2025	Fecha terminación 30/sep/2025
Modificación(es) al contrato: MODIFICACIÓN No 1 ACLARAR que la CLÁUSULA SEGUNDA VALOR Y FORMA DE PAGO. MODIFICACIÓN No 2 al contrato 4134.010.26.1.0060-2025, por valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($16.335.000) el día 20 de junio de 2025 – prórroga N° 1 por 3 meses suscrita el 20 de junio de 2025	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($32.670.000).

Adición: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($16.335.000)

Prórroga:Hasta el 30 de septiembre de 2025

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

$49.005.000	$5.445.000	$32.670.000	$10.890.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 33858346 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:33858346 Operador: ASOPAGOS S.A. Fecha de Pago: 03/jul/2025 Periodo de pago de la seguridad social: Julio /2025

Observaciones al informe financiero y contable:N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar las acciones tendientes en la atención y/o desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

1.1.·Brindó apoyo en el diligenciamiento de la MATRIZ PROPAR del organismo DATIC, realizando actividades de recopilación, organización y registro de la información necesaria para identificar los proyectos relacionados con la promoción social, la planeación participativa y la promoción de la participación ciudadana. Este acompañamiento permitió consolidar la información requerida para la entrega del reporte correspondiente al segundo trimestre, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el organismo de Participación Ciudadana.

Disponible en : https://drive.google.com/drive/folders/12Eo07TMl33QdcuyKksvP_csP-M4TKehW

2. Realizar la actualización de los procesos de negocio del Municipio de Santiago de Cali, impactados con los cambios normativos y de procedimiento.

.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.1. Apoyo la generación de reportes de roles asignados y perfiles como auditoría de los usuarios de DACP de Lina Marcela Castro Cano y Ana Maria Martinez Osorio, en cumplimiento de las facultades asignadas al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Disponible : https://drive.google.com/drive/folders/1Tk941Ecq7LBL7Pua4y4v8O8BhyYL0nx2

3. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

3.1. El contratista declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y se comprometió a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

4. Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

4.1. Proyectó las designaciones de supervisión, conforme a la maja establecida en la plataforma Daruma de los siguientes contratistas del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CONTRATO NOMBRE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4134.010.26.1.0254-2025 FRANKLIM DE JESUS MUÑOZ VALVERDE
4134.010.26.1.0255-2025 WILMER ALEXIS ARBOLEDA IBARGUEN-
4134.010.26.1.0256-2025 ELIANA MARIA AMPUDIA BALANTA
4134.010.26.1.0257-2025 JAKELINE SUAREZ ALOMIA

Disponible en : https://drive.google.com/drive/folders/15yqMqzqyjuQtIPAPKyR7VXiS-KEYXht4

5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

5.1. Realizó el seguimiento a la publicación de los documentos contractuales en plataforma transicional Secop II de los siguientes contratistas del departamento:

4134.010.26.1.0297-2025 VICTOR HUGO SALAZAR ZAPATA

4134.010.26.1.0298-2025 JAVIER ANTONIO MUÑOZ ROMAN

4134.010.26.1.0299-2025 KAROL YAJAIRA ASPRILLA ANGULO

4134.010.26.1.0300-2025 OSCAR EDUARDO BEDOYA GOMEZ

4134.010.26.1.0301-2025 CARLOS JEFFERSON MARLESS NAVAS

4134.010.26.1.0302-2025 CAROLINA CAICEDO PASIMINIO

4134.010.26.1.0303-2025 ESTHER SOFIA MARIN RAMIREZ

4134.010.26.1.0304-2025 EDWARD ANATOLY PEÑA BERMUDEZ

4134.010.26.1.0305-2025 WILBER GARCES RIVAS

4134.010.26.1.0306-2025 ALEJANDRO QUIÑONES HERRERA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Disponible en :
https://drive.google.com/drive/folders/1kDLmkR5a224SKrvgJc3yjcttgmULvTF8

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

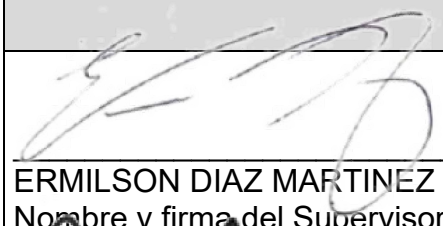
Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

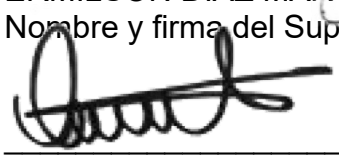
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



ERMILSON DIAZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor



ANDREA RIOS RAMIREZ
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 22 de Julio de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.